

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****PERALES DE TAJUÑA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 4 de diciembre de 2018, el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto del presupuesto para 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, la transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 5 de diciembre de 2018.—El Secretario-Interventor, en Comisión Circunstancial, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/39.834/18)

